

# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN



7115-1

24071 LEON

<p>Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171.</p> <p>Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com</p>	<p>Jueves, 27 de enero de 2005</p> <p>Núm. 21</p>	<p>Depósito legal LE-1-1958.</p> <p>Franqueo concertado 24/5.</p> <p>No se publica domingos ni días festivos.</p>																					
<p>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	<p>ADVERTENCIAS</p> <p>1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.</p> <p>2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.</p>	<p>INSERCIONES</p> <p>0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.</p> <p>Carácter de urgencia: Recargo 100%.</p>
	Precio (€)	IVA (€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					



Papel reciclado

### S U M A R I O

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### Ayuntamientos

Ponferrada .....	1
San Andrés del Rabanedo .....	2
Fabero .....	3
Hospital de Órbigo .....	3
Santa Elena de Jamuz .....	3
Val de San Lorenzo .....	3
Chozas de Abajo .....	4
Burón .....	4
Sahagún .....	4
Villabraz .....	5
Villazala .....	5
Bembibre .....	5
Fabero .....	11
Villaquilambre .....	12
Castilfalé .....	13
Trabadelo .....	13
Sena de Luna .....	13
Matallana de Torío .....	13
Cabrilanes .....	13
Jorilla de las Matas .....	13
Toreno .....	14
Villaobispo de Otero .....	14
Villamanín .....	14
Santa Marina del Rey .....	14
Sancedo .....	14
Vegaquemada .....	14

Villamandos .....	15
Carrizo de la Ribera .....	15
Villaturiel .....	15
Cabañas Raras .....	16
Villasabariego .....	16
Valdesamario .....	16
Crémenes .....	16
La Bañeza .....	17
Trabadelo .....	17
Villablino .....	17
Corbillos de los Oteros .....	17

#### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Confederación Hidrográfica del Duero	
Área de Explotación .....	17
Confederación Hidrográfica del Norte	
Comisaría de Aguas .....	18

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social	
Número tres de León .....	18
Número uno de Ponferrada .....	20
Número dos de Ponferrada .....	21
Número siete de Bilbao .....	24
Número uno de Oviedo .....	24

#### ANUNCIOS URGENTES

Junta Vecinal de San Miguel de Escalada .....	24
---	----

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### PONFERRADA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 93.2) de la TRLCAP, R. D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación de los siguientes contratos:

-PROLONGACIÓN DE LA TUBERÍA DE TRANSPORTE DE AGUA DE DIÁMETRO 355 MM EN LAS MARGENES DEL RÍO SIL, por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2004, a la empresa E.C.K. BIERZO, S.A., en el precio de su oferta de 66.500 euros.

-CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN SAN LORENZO FASE II P.K. 2,467 AL P.K. 3,269, por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de septiembre de 2004, a la empresa CYMOTSA, en el precio de su oferta de 367.787,76 euros.

Ponferrada, 12 de enero de 2005.-EL CONCEJAL DELEGADO DE R. INTERIOR (ilegible).

205

12,80 euros

Por D. JOAQUÍN FERNÁNDEZ PACIOS SE HA SOLICITADO LICENCIA AMBIENTAL PARA COLMENAS CON EMPLAZAMIENTO EN PARCELA 401, POL. 40 DE TORAL DE MERAYO.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 7 de enero de 2005.—EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR, LUIS A. MORENO. RODRÍGUEZ.

264 12,00 euros

\*\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 93.2) de la TRLCAP, R. D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación de los siguientes contratos:

-ILUMINACIÓN DECORATIVA FIESTAS DE LA ENCINA 2004-2005 Y NAVIDAD REYES 2004/2005 Y 2005/2006, por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de agosto de 2004, a la empresa ILUMINACIONES TROBIS, S.A., en el precio de su oferta de 248.000 euros.

Ponferrada, 13 de enero de 2005.—EL CONCEJAL DELEGADO DE R. INTERIOR (ilegible).

256 9,60 euros

#### SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Horacio García Rodríguez representando a Horauto SL licencia ambiental de exposición de vehículos, a emplazar en la avenida Párroco Pablo Díez, 41, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el art. 27 de la Ley 11/03 de 14 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de 20 días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 16 de diciembre de 2004.—La Alcaldesa en funciones, María Eugenia Gancedo García.

10065 12,00 euros

\*\*\*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por doña Araceli Tejerina Alonso, licencia ambiental de panadería y quiosco, a emplazar en la calle Sauce, 4, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el art. 27 de la Ley 11/03 de 14 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de 20 días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 13 de diciembre de 2004.—La Alcaldesa en funciones, María Eugenia Gancedo García.

10014 20,80 euros

Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 10 de enero de 2004, el Padrón Fiscal de la Tasa por Recogida de Basura correspondiente al primer semestre del ejercicio 2005, de conformidad con el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, se expone al público por plazo de un mes para su examen por los interesados en las Oficinas Municipales.

Contra las liquidaciones en él contenidas podrán interponer los interesados recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto. Contra la desestimación del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se computarán a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. Todo ello sin perjuicio de que ejercite cualquier otro que estime procedente.

PLAZOS DE INGRESO: Podrán hacer efectivo el ingreso de las deudas tributarias en el periodo voluntario de pago desde el 5 de febrero de 2005 hasta el 5 de abril de 2005, inclusive. Se advierte que al día siguiente de la finalización del periodo de ingreso en voluntaria, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio, devengándose el correspondiente recargo, interés de demora y en su caso las costas que se produzcan.

MODALIDAD DE COBRO: Los contribuyentes que no tengan domiciliados los pagos de sus recibos podrán efectuar los pagos de sus deudas en la Oficina Municipal de Recaudación sita en la calle Antonio Vázquez Fernández, nº 5, Bj, de Trobajo del Camino, o en las siguientes entidades colaboradoras: Caja España, Banco Bilbao Vizcaya y Banco Santander Central Hispano.

Asimismo, se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación bancaria de sus deudas de devengo periódico y notificación colectiva a través de las entidades colaboradoras que figuran en el recibo. Para ello dirigirán comunicación a la unidad gestora del ingreso al menos dos meses antes del comienzo del periodo recaudatorio. En otro caso, surtirán efecto a partir del periodo siguiente. Tales domiciliaciones tendrán validez por tiempo indefinido en tanto no sean anuladas por el interesado, rechazadas por la entidad de depósito o la Administración disponga expresamente su invalidez por razones justificadas.

San Andrés del Rabanedo, 10 de enero de 2005.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

190 38,40 euros

\*\*\*

Por no haber resultado posible notificar en el último domicilio fiscal conocido de los sujetos que se indican, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de liquidaciones practicadas por este Ayuntamiento, a las personas o entidades sujetos pasivos del impuesto.

Mediante el presente anuncio se cita a los interesados, o a sus representantes, que a continuación se relacionan para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pasen a retirar, personalmente o por medio de representante, las notificaciones que figuran en la relación adjunta, en la oficina de recaudación del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, sita en la C/Antonio Vázquez Fernández, nº 5, Bj., de Trobajo del Camino. Transcurrido el citado plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo anteriormente señalado.

Órgano responsable de la tramitación del procedimiento: Servicio de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento de Gestión Tributaria.

Actuación que se notifica: Liquidaciones giradas por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo y aprobadas por su Alcalde.

Los seis primeros dígitos del campo notificación corresponden a los siguientes conceptos tributarios:

011000: Sanción Consumo

011400: Plusvalía

012300: Basura

016300: Ibi Urbana

Recursos: Contra los actos objeto de notificación, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en el plazo de un mes desde la notificación de los mismos (art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), como previo al recurso contencioso-administrativo que podrá interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso. Si no lo fuere, el plazo será de seis meses, a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercer otro que estime pertinente

El pago de la deuda tributaria deberá hacerse efectivo en la entidad colaboradora o en la propia oficina de recaudación, indicando que para interponer el recurso de reposición no se requiere el previo pago de la cantidad exigida pero que la interposición del mencionado recurso no detiene, en ningún caso, la acción administrativa para la cobranza a menos que solicite dentro del plazo para interponer el recurso la suspensión de la ejecución del acto impugnado, debiendo, en este caso, acompañar garantía que cubra el total de la deuda tributaria.

A tenor de lo regulado en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, las liquidaciones que se notifiquen entre los días 1 y 15 de cada mes deberán abonarse en periodo voluntario hasta el día 20 del mes posterior, y las notificadas entre los días 16 y último de cada mes hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si estos fueran festivos, el inmediato hábil posterior. Si transcurren los plazos legales mencionados sin haberse efectuado el ingreso de la cuota tributaria se procederá al cobro de la misma por la vía administrativa de apremio con el recargo y demás gastos e intereses que procedan.

NOMBRE CONTRIBUYENTE	DNI/CIF	NOTIFICACIÓN
AGUADO BARREÑADA, MANUEL	09734627S	011400 0000251 2004 710
AGUADO GARCÍA, CÉSAR	10152939A	011400 0000250 2004 710
ÁLVAREZ RIESCO, RUBÉN	71425367V	016300 0001147 2004 510
BARRIENTOS LESCÚN, CÉSAR JULIO	09794310J	012300 0000212 2004 510
BARRUL BARRUL, JOSÉ	32429555S	011000 0000012 2004 510
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES FEYBE, SL	B24344194	011400 0000546 2004 710
CUERVO ANTÚNEZ, M.CARMENJAIME	09584896X	011400 0000257 2004 710
GABARRI GABARRI, MARÍA	71438527K	011000 0000011 2004 510
GABARRI JIMÉNEZ, SALOMÓN	71438476Q	011000 0000013 2004 510
GARCÍA GONZÁLEZ, JOSÉ ÁNGEL (Y	10171897D	016300 0001174 2004 510
MORÁN ORDÁS, MARÍA INMACULADA	09772314M	016300 0001711 2004 510
MORÁN ORDÁS, MARÍA INMACULADA	09772314M	016300 0001712 2004 510
MORÁN ORDÁS, MARÍA INMACULADA	09772314M	016300 0001713 2004 510
PABLOS PÉREZ, MANUEL	09482179S	016300 0000034 2004 510

San Andrés del Rabanedo, 29 de diciembre de 2004.—EL ALCALDE, Miguel Martínez Fernández.

231

65,60 euros

#### FABERO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2004, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 4/2004, por créditos extraordinarios, suplemen-

tos de crédito, transferencias y generación de créditos al Presupuesto de este Ayuntamiento del ejercicio de 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 169.1 del citado texto legal, se expone al público el mencionado expediente en las oficinas municipales durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y presentación de las reclamaciones que se consideren procedentes.

Se hace constar que si, durante el citado plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Fabero, 21 de diciembre de 2004.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

129

8,40 euros

#### HOSPITAL DE ÓRBIGO

Aprobadas inicialmente, en sesión del día 30 de diciembre de 2004, por el Pleno municipal las cuatro modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias Municipales que a continuación se detallan, el expediente se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el último de los boletines oficiales (*Boletín Oficial de Castilla y León* y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA) en que aparezca publicado, periodo durante el que podrá ser examinado por cualquier persona física o jurídica en la Secretaría municipal en horario de oficina.

Modificaciones puntuales que se citan:

1. Prolongación calle Alonso Delás (camino de San Feliz).
2. Unidad de actuación situada en el centro de Hospital de Órbigo y conectada con la calle Sierra Pambley.
3. Colegios públicos (viejo y nuevo).
4. Modificación de una Ordenanza correspondiente al suelo urbano relativa a las alineaciones.

Hospital de Órbigo, 30 de diciembre de 2004.—El Alcalde, J. Miguel Cordón Marcos.

98

4,00 euros

#### SANTA ELENA DE JAMUZ

Don Antonio Javier Carrera Pastor ha solicitado licencia ambiental y apertura para explotación equina al aire libre en finca rústica en Santa Elena de Jamuz, paraje Las Pinillas.

Lo cual se hace público por el plazo de 20 días, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, a la luz de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Santa Elena de Jamuz, 23 de diciembre de 2004.—El Alcalde, Jorge Fernández González.

102

8,80 euros

#### VAL DE SAN LORENZO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2004, aprobó el expediente número 1/2004, de modificación de créditos del Presupuesto General de la entidad del ejercicio 2004, el que se somete a información pública por espacio de 15 días, a efectos de reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. De no presentarse reclamaciones durante este plazo, el acuerdo será elevado a definitivo.

Val de San Lorenzo, 29 de diciembre de 2004.—El Alcalde-Presidente, Francisco Nistal de la Iglesia.

52

2,60 euros

## CHOZAS DE ABAJO

No habiendo sido formulada reclamación o alegación alguna en relación al expediente de modificación de créditos nº 1 del Presupuesto municipal en vigor, cuya aprobación inicial fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número 284 -Anexo-, de fecha 13 de diciembre de 2004, ha sido elevada a definitiva, con el siguiente resumen:

Capítulo	Consig. inicial	Incremento	Consig. definitiva
SEGUNDO	342.501,00	15.000,00	357.501,00
SEXTO	249.107,01	5.000,00	254.107,01

## Financiación:

- Con cargo al remanente líquido de tesorería derivado de la liquidación presupuestaria del ejercicio de 2003: 15.000,00 €.

-Mediante transferencias de crédito de las siguientes partidas presupuestarias:

Partida 4ª.761.01: 5.000,00 €.

TOTAL: 20.000,00 €.

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Chozas de Abajo, 4 de enero de 2005.-EL ALCALDE, Roberto López Luna.

114 4,60 euros

## BURÓN

Por Acuerdo de Pleno de fecha 14 de diciembre de 2004, ha sido aprobado el pliego de condiciones administrativas particulares que regirá la SUBASTA tramitada para adjudicar mediante procedimiento abierto convocada por el Ayuntamiento de Burón para la adjudicación de las obras de:

PAVIMENTACIÓN Y RENOVACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS EN DISTINTOS NÚCLEOS DEL MUNICIPIO DE BURÓN. LE-1/04 - R.

Este se expone al público por plazo de OCHO DÍAS contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efecto de que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación quedará aplazada cuando así resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Burón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2.-OBJETO DEL CONTRATO Y DURACIÓN DEL MISMO.

Descripción del objeto: Es objeto del contrato la realización de las obras de PAVIMENTACIÓN Y RENOVACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS EN DISTINTOS NÚCLEOS DEL MUNICIPIO DE BURÓN LE-1/04-R.

a) Lugar de ejecución: Cuénabres - Casasuertes (municipio de Burón).

b) Plazo de ejecución: 3 meses.

3.-TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO, FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO.

El presupuesto asciende a la cantidad de setenta y siete mil doscientos ochenta y siete con setenta y cinco euros (77.287,75 €).

5.-GARANTÍAS.

a) Provisional: 2% del importe de la obra.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato de la obra.

6.-OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

A) Entidad: Ayuntamiento de Burón.

B) Localidad y código postal: Burón 24994.

C) Teléfono: 987 74 23 21.

D) Fecha límite de obtención de documentación e información: último día del plazo de presentación de proposiciones.

7.-CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.

No se exige.

8.- CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN Y MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA: Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

A) Fecha límite de presentación: finaliza a los 26 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que de coincidir en sábado o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

B) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

C) Lugar de presentación: Entidad: Ayuntamiento de Burón de 9 a 14 horas, todos los días excepto sábados.

D) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados desde la fecha de la apertura de las proposiciones.

10.- APERTURA DE OFERTAS: Tendrá lugar el quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 12.30 en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Burón; de coincidir en sábado o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

Burón, 16 de diciembre de 2004.-El Alcalde, Porfirio Díez Casado.

133 55,20 euros

## SAHAGÚN

El Sr. Alcalde de este Ayuntamiento ha dictado resolución número 319, de fecha 10 de diciembre de 2004, que literalmente se transcribe:

“Ante los cambios producidos en el equipo de gobierno por la renuncia del señor concejal don Abilio Bartolomé Chico y su sustitución por doña Anastasia María Felipe Rodríguez, y en pro de una mayor agilidad y eficacia de la Administración Municipal, a esta Alcaldía le parece oportuno redistribuir la gestión de diversos servicios a distintos concejales mediante la oportuna delegación.

Por ello, vistos los artículos 23/4 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 43/1 y 44 del ROF.

Resuelve:

Primero.-Efectuar en los señores concejales que se indicarán las delegaciones especiales autorizadas por el artículo 43/4 del ROF, en concreto las siguientes del tipo previsto en la letra b) del apartado 5 del mismo artículo y con las máximas facultades previstas en este precepto, es decir que comprende la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no podrá incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

1. Matadero, Juntas Vecinales, Obras y Personal: Don Lisandro García de la Viuda.

2. Aguas, Alumbrado y Deportes: Doña Anastasia María Felipe Rodríguez.

3. Medio Ambiente, Mercado y Urbanismo: Doña María Mercedes Revuelta Díez.

Segundo.-En relación a las delegaciones efectuadas en el apartado anterior se notificarán a los Concejales Delegados a efectos de su aceptación, entendiéndose, como dispone el art. 114/1 del ROF, que si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación de esta resolución el concejal destinatario de la delegación no hace manifestación expresa, por escrito dirigido a esta Alcaldía, de no aceptar la delegación, esta se entenderá aceptada.

Tercero.-La Alcaldía se reserva, respecto a las competencias delegadas, las facultades señaladas en el artículo 115 del ROF y la posibilidad contemplada en el art. 116 del citado ROF.

Cuarto.-Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre, y un extracto se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y el tablero municipal de edictos para cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 2 y 4 del ROF.

Sahagún, 14 de diciembre de 2004.-El Alcalde, José Manuel Lora García.

10152 8,80 euros

#### VILLABRAZ

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de enero de 2005 se aprobó el Presupuesto general municipal para el ejercicio de 2005 del Ayuntamiento de Villabraz. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la disposición antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2º del citado artículo 170, que dispondrá de un mes para resolverlas. En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Villabraz, 3 de enero de 2005.-El Alcalde, Ricardo Pellitero Martínez.

101 3,60 euros

#### VILLAZALA

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y toda vez que no se han formulado reclamaciones a la aprobación inicial del Presupuesto general para el año 2005, queda elevado a definitivo el acuerdo adoptado en sesión de fecha 9 de diciembre de 2004, quedando con el siguiente desarrollo a nivel de CAPÍTULOS:

CAPÍTULO	INGRESOS	GASTOS
I	81.100	84.000
II		95.100
III	30.260	
IV	115.000	16.000
V	1.700	
VI		73.789
VII	63.390	36.000
VIII		
IX	17.180	3.741
TOTAL	308.630	308.630

Según lo dispuesto en el art. 152, I de la citada Ley 39/88 se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villazala, 10 de enero de 2005.-EL PRESIDENTE, José Antonio Guerrero Villoria.

206 5,40 euros

\*\*\*

Por D. SANTIAGO ÁLVAREZ BANGO se ha solicitado licencia para uso excepcional en suelo rústico para EXPLOTACIÓN DE GA-

NADO EQUINO en parcelas 1. 71 y 72 del polígono 114, parcela 77 del polígono 113 y parcela 213 del polígono 118 en Villazala.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2), de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por espacio de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo los interesados presentar las alegaciones que estimen procedentes ante el propio Ayuntamiento.

Villazala, 10 de enero de 2005.-EL ALCALDE, José Antonio Guerrero Villoria.

209 10,40 euros

\*\*\*

En estas dependencias municipales se está tramitando expediente para licencia urbanística de uso excepcional de suelo rústico para las OBRAS PARA ACTOS NO CONSTRUCTIVOS en parcela número 5296 del polígono 102 del Plano General de Concentración Parcelaria de la zona de Castrillo de San Pelayo, según solicitud de licencia municipal de las citadas obras suscrita por D. Genaro Callejo Natal, en representación de la Junta Vecinal de Castrillo de San Pelayo, anejo de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2), de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por espacio de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo los interesados presentar las alegaciones que estimen procedentes ante el propio Ayuntamiento.

Villazala, 10 de enero de 2005.-EL ALCALDE, José Antonio Guerrero Villoria.

207 13,60 euros

#### BEMBIBRE

En virtud de la resolución de la Alcaldía del día de 29 de diciembre de 2004, se efectúa la convocatoria pública que se especifica a continuación con sus bases correspondientes:

-CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA CONTRATAR EN RÉGIMEN LABORAL DE CARÁCTER INDEFINIDO UN PUESTO DE TRABAJO DE ORIENTADOS DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE BEMBIBRE (LEÓN).

-CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE PARA CONTRATAR EN RÉGIMEN LABORAL DE CARÁCTER INDEFINIDO UN PUESTO DE TRABAJO DE ENCARGADO DEL PABELLÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE (LEÓN).

-CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE PARA CONTRATAR EN RÉGIMEN LABORAL DE CARÁCTER INDEFINIDO UN PUESTO DE TRABAJO DE SUBALTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE.

\*\*\*

BASES POR LAS QUE HA DE REGIRSE EL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA CONTRATAR EN RÉGIMEN LABORAL DE CARÁCTER INDEFINIDO UN PUESTOS DE TRABAJO DE ORIENTADOR DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE BEMBIBRE (LEÓN)

1) OBJETO.- Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante concurso-oposición libre de un puesto de trabajo de Orientador configurado en la plantilla del personal laboral del Ayuntamiento de Bembibre (León), e incluidos en la Oferta de Empleo Público para 2004.

Quien resulte seleccionado será contratado con carácter indefinido o fijo, a jornada completa, previo un período de prueba de dos meses, y le incumbirá el desempeño de funciones, cometidos y tareas propias de puestos de trabajo a desempeñar, establecidos por la legislación vigente y relación de puesto de trabajo del Personal Laboral del Patronato Deportivo Municipal de Bembibre, así como aquellas otras complementarias del mismo que le sean encomendadas por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre, como Jefe de Personal, en aras del normal y eficaz funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales.

2) REMUNERACIÓN ECONÓMICA.- La naturaleza jurídico-salarial, denominación, definición y módulos de cálculo de los diver-

dos conceptos retributivos, se adaptarán a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, Convenios Colectivos y Disposiciones Laborales o acuerdos del Ayuntamiento Pleno. No se tendrán en cuenta conceptos como el de participación en beneficios, etc., que no se dan en la Administración Pública.

Las retribuciones brutas sufrirán las deducciones procedentes por razones de cualquier causa legítima como impuestos, cotizaciones a la Seguridad Social, etc.

3) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.- Para tomar parte en el Concurso-Oposición libre será necesario:

1.- Ser español, o de un país integrante de la Comunidad Europea.  
2.- Tener capacidad para contratación laboral conforme a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.

3.- No hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o incapacidad para ser contratado.

4.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño del puesto y el ejercicio de los correspondientes cometidos.

5.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio del empleo objeto de la convocatoria.

6.- Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente, o en condiciones de obtenerlos en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

4) SOLICITUDES.- Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre, en el Registro General del Ayuntamiento de Bembibre, plaza Mayor nº1, 24300 Bembibre (León), en horas de oficina, dentro de los veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de las bases de esta convocatoria en el último de los Boletines Oficiales en que se inserte, de la provincia de León o de la Junta de Castilla y León, debiendo hacer constar en las mismas que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera de la convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Las instancias también podrán presentarse en la forma determinada en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen se fijan en 6 euros y se abonarán al presentar la instancia o se girarán a este fin. Los derechos no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitido el aspirante por falta de requisitos para tomar parte en el Concurso-Oposición.

La convocatoria con estas bases se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y Boletín Oficial de Castilla y León y con el aviso de que en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA se publicarán los sucesivos anuncios o, en su caso, en la puerta de la sede en que celebre sus sesiones el Tribunal Calificador.

A la instancia, cuyo modelo figura en el anexo de la presente convocatoria y que se podrá facilitar en el Registro General del Ayuntamiento, se acompañará:

- 1.- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- 2.- Fotografía reciente tamaño carné, adosada a la instancia.
- 3.- Fotocopia compulsada de la titulación exigida para este puesto de trabajo o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la obtención del título.
- 4.- Currículum vitae y documentos acreditativos de los méritos que se aleguen y que hayan de servir de base para la aplicación de los computables según estas bases.
- 5.- Recibo o carta de pago de haber abonado los derechos de examen.

5) ADMISIÓN DE ASPIRANTES, NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL Y FECHA DE CALIFICACIÓN Y PRUEBAS DEL CONCURSO-OPOSICIÓN.- La Presidencia, expirado el plazo de presentación de instancias y dentro del término de treinta días naturales, aprobará la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones y subsanación

de errores, designará los miembros, titulares y suplentes, del Tribunal Calificador y señalará el lugar, fecha y hora del comienzo del concurso-oposición.

La publicación de esta resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

6) TRIBUNAL.- El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

SECRETARIO: El de la Corporación o Funcionario Administrativo del Ayuntamiento en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

VOCALES: 1.- El Presidente del Patronato Deportivo Municipal.

2.- Un miembro del Patronato Deportivo Municipal, designado por la oposición.

3.- Un representante de la Junta de Castilla y León.

4.- Un representante de los trabajadores.

Se designarán sus correspondientes suplentes.

7) MÉRITOS.- Para la calificación de los aspirantes el Tribunal actuará en dos fases:

En la primera fase, de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las de la fase de oposición, el Tribunal, a la vista documentación aportada, procederá a valoración de conformidad con el siguiente baremo:

1.- Por servicios prestados en la Administración Local en puestos de trabajo de iguales o similares características al puesto de trabajo objeto de esta convocatoria, 1 punto por cada año, hasta un máximo de 3 puntos.

2.- Por servicios prestados en otras Administraciones Públicas distintas de la local, en puestos de trabajo de iguales o similares características al puesto de trabajo objeto de esta convocatoria, 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 1 punto.

3.- Por servicios prestados en empresas privadas, en puestos de trabajo de iguales o similares características al puesto de trabajo objeto de esta convocatoria, 0,20 puntos por cada año, hasta un máximo de 1 punto.

4.- Por cursos realizados relacionados con las funciones a desempeñar los siguientes:

- Por cada curso cuya duración esté comprendida entre 50 y 100 horas, 0,50 puntos.

- Por cada curso cuya duración esté comprendida entre 100 y 150 horas, 1 punto.

- Por cada curso cuya duración esté comprendida entre 150 y 200 horas, 1,50 puntos.

- Por cada curso cuya duración esté comprendida entre 200 y 250 horas, 2 puntos.

- Por cada curso cuya duración esté comprendida entre 250 y 300 horas, 2,50 puntos.

- Por cada curso cuya duración esté comprendida entre 300 y 350 horas, 3 puntos.

- Por cada curso cuya duración sea superior a 350 horas, 4 puntos.

El cómputo global de este apartado no podrá superar los 5 puntos.

Se acreditarán los méritos de los apartados 1, 2 y 3 mediante certificación de servicios prestados, expedida por el Jefe o Encargado del Personal del organismo o empresa correspondiente, debidamente firmada y sellada, y el apartado 4 con la fotocopia diligenciada del diploma acreditativo de cada curso.

La segunda fase, de oposición, constará de una prueba obligatoria de carácter práctico, que consistirá en la realización de tareas de aptitud profesional relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria. La duración de la prueba y el conjunto de las tareas a ejecutar por los aspirantes, individual o colectivamente, se fijarán por el Tribunal inmediatamente antes de dar comienzo la misma.

Se valorará la destreza, pericia y adecuada ejecución de las tareas ejecutadas.

La duración máxima del proceso de celebración del ejercicio será de 15 días naturales.

En la fase de oposición cada miembro del Tribunal podrá otorgar de cero a cinco, cuya media se hallará dividiendo por el número de miembros actuantes, y el aspirante habrá de obtener un mínimo de tres puntos en la prueba para que se considere superada.

La calificación definitiva se obtendrá de sumar las puntuaciones de la Fase de oposición con la puntuación de la Fase de concurso.

Al término de la oposición el Tribunal podrá celebrar una entrevista al objeto de apreciar el conocimiento que tienen los aspirantes sobre los diversos aspectos de las funciones, tareas y cometidos propios del puesto de trabajo a desempeñar, así como evaluar su capacidad, iniciativa e idoneidad para dicho desempeño.

8) PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.- Efectuada la calificación de los aspirantes, el Tribunal, que no podrá aprobar más aspirantes que plazas, publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aprobados por orden de puntuación obtenida, elevando la propuesta de nombramiento pertinente a la Presidencia de la Corporación, junto con las actas de las sesiones celebradas, para propuesta de nombramiento pertinente, cuya propuesta es vinculante, sin perjuicio de que proceda la revisión de las actuaciones del Tribunal por el Ayuntamiento Pleno en caso de irregularidades.

9) PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.- El aspirante propuesto presentará en las oficinas de la Casa Consistorial, en el plazo de veinte días naturales desde que se publique su aprobación, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base tercera.

Si dentro de dicho plazo y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante no presentase la documentación, no podrá ser nombrado y perderá todos los derechos, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

Una vez cumplidos los requisitos anteriores, la Presidencia acordará el nombramiento del aspirante propuesto se formalizará el correspondiente contrato laboral que incluirá el día de su entrada en vigor y demás condiciones del mismo.

10) RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONCURSO OPOSICIÓN.- En lo no previsto en estas Bases será de aplicación, supletoriamente, la Ley 7/1985 de 2 de abril, el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y a la disposición adicional segunda del Real Decreto 896/1991 de 7 de junio, y el RD 364/1995 de 10 de marzo, y demás disposiciones vigentes que sean aplicables.

11) RECURSOS.- La convocatoria, las Bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal de selección podrán ser impugnados ante el órgano que los dictó por los interesados, en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### ANEXO

#### MODELO DE INSTANCIA

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre (León);

D. ...., nacido el .... de ..... de 19 ..... en la localidad de ..... municipio de ....., provincia de ....., de estado civil....., provisto de D.N.I. n.º ..... con domicilio en la localidad de ..... calle ....., núm. ...., provincia de ....., ante V.S. comparece y respetuosamente expone:

1.- Que desea tomar parte en el concurso-oposición anunciado por este Ayuntamiento de Bembibre para proveer una plaza de Orientador del Patronato Deportivo Municipal.

2.- Que reúne todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria del concurso-oposición publicada en los Boletines Oficiales de la Provincia de León núm. ...., de ..... de ..... de 2005 y de Castilla y León núm. .... de ..... de ..... de 2005, para proveer una plaza de Orientador de la Plantilla del Personal Laboral del Patronato Deportivo Municipal de Bembibre (León).

3.- Que se compromete, en caso de ser propuesto para el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa conforme a lo determinado en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

Y, en consecuencia,

Suplica: Ser admitido al concurso-oposición convocado por ese Ayuntamiento para proveer tres plazas, de conformidad con las Bases que la rigen.

Lugar, fecha y firma.

\* \* \*

BASES POR LAS QUE HA DE REGIRSE EL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA CONTRATAR EN RÉGIMEN LABORAL DE CARÁCTER INDEFINIDO UN PUESTO DE TRABAJO DE ENCARGADO DEL PABELLÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE (LEÓN)

1) OBJETO.- Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante concurso-oposición libre de un puesto de trabajo de Encargado del Pabellón configurado en la plantilla del personal laboral del Ayuntamiento de Bembibre (León), e incluidos en la Oferta de Empleo Público para 2004.

Quien resulte seleccionado será contratado con carácter indefinido o fijo, a jornada completa, previo un período de prueba de dos meses, y le incumbirá el desempeño de funciones, cometidos y tareas propias de puestos de trabajo a desempeñar, establecidos por la legislación vigente y relación de puesto de trabajo del Personal Laboral del Patronato Deportivo Municipal de Bembibre, así como aquellas otras complementarias del mismo que le sean encomendadas por el señor Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Bembibre, como Jefe de Personal, en aras del normal y eficaz funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales.

2) REMUNERACIÓN ECONÓMICA.- La naturaleza jurídico-salarial, denominación, definición y módulos de cálculo de los diversos conceptos retributivos, se adaptarán a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, Convenios Colectivos y Disposiciones Laborales o acuerdos del Ayuntamiento Pleno. No se tendrán en cuenta conceptos como el de participación en beneficios, etc., que no se dan en la Administración Pública.

Las retribuciones brutas sufrirán las deducciones procedentes por razones de cualquier causa legítima como impuestos, cotizaciones a la Seguridad Social, etc.

3) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.- Para tomar parte en el Concurso-Oposición libre será necesario:

1.- Ser español, o de un país integrante de la Comunidad Europea.

2.- Tener capacidad para contratación laboral conforme a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.

3.- No hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o incapacidad para ser contratado.

4.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño del puesto y el ejercicio de los correspondientes cometidos.

5.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio del empleo objeto de la convocatoria.

6.- Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente, o en condiciones de obtenerlos en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

4) SOLICITUDES.- Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre, en el Registro General del Ayuntamiento de Bembibre, plaza Mayor nº1, 24300 Bembibre (León), en horas de oficina, dentro de los veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de las bases objeto de esta convocatoria en el último de los Boletines Oficiales en que se inserte, de la provincia de León o de la Junta de Castilla y León, debiendo hacer constar en las mismas que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera de la convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Las instancias también podrán presentarse en la forma determinada en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen se fijan en 6 euros y se abonarán al presentar la instancia o se girarán a este fin. Los derechos no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitido el aspirante por falta de requisitos para tomar parte en el Concurso-Oposición.

La convocatoria con estas bases se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y *Boletín Oficial de Castilla y León* y con el aviso de que en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA se publicarán los sucesivos anuncios o, en su caso, en la puerta de la sede en que celebre sus sesiones el Tribunal Calificador.

A la instancia, cuyo modelo figura en el anexo de la presente convocatoria y que se podrá facilitar en el Registro General del Ayuntamiento, se acompañará:

- 1.- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- 2.- Fotografía reciente tamaño carné, adosada a la instancia.
- 3.- Fotocopia compulsada de la titulación exigida para este puesto de trabajo o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la obtención del título.
- 4.- Currículum vitae y documentos acreditativos de los méritos que se aleguen y que hayan de servir de base para la aplicación de los computables según estas bases.
- 5.- Recibo o carta de pago de haber abonado los derechos de examen.

5) ADMISIÓN DE ASPIRANTES, NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL Y FECHA DE CALIFICACIÓN Y PRUEBAS DEL CONCURSO-OPOSICIÓN.- La Presidencia, expirado el plazo de presentación de instancias y dentro del término de treinta días naturales, aprobará la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones y subsanación de errores, designará los miembros, titulares y suplentes, del Tribunal Calificador y señalará el lugar, fecha y hora del comienzo del concurso-oposición.

La publicación de esta resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

6) TRIBUNAL.- El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

SECRETARIO: El de la Corporación o Funcionario Administrativo del Ayuntamiento en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

VOCALES: 1.- El Presidente efectivo del Patronato Deportivo Municipal.

2.- Un miembro del Patronato Deportivo Municipal, designado por la oposición.

3.- Un representante de la Junta de Castilla y León.

4.- Un representante de los trabajadores.

Se designarán sus correspondientes suplentes.

7) MÉRITOS.- Para la calificación de los aspirantes el Tribunal actuará en dos fases:

En la primera fase, de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las de la fase de oposición, el Tribunal, a la vista de la documentación aportada, procederá a valoración de conformidad con el siguiente baremo:

1.- Por servicios prestados en la Administración Local en puestos de trabajo de iguales o similares características al puesto de trabajo objeto de esta convocatoria, 1 punto por cada año, hasta un máximo de 8 puntos.

2.- Por servicios prestados en otras Administraciones Públicas distintas de la local, en puestos de trabajo de iguales o similares características al puesto de trabajo objeto de esta convocatoria, 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 1 punto.

3.- Por servicios prestados en empresas privadas, en puestos de trabajo de iguales o similares características al puesto de trabajo ob-

jeto de esta convocatoria, 0,20 puntos por cada año, hasta un máximo de 1 punto.

Se acreditarán los méritos de los apartados 1, 2 y 3 mediante certificación de servicios prestados, expedida por el Jefe o Encargado del Personal del organismo o empresa correspondiente, debidamente firmada y sellada.

La segunda fase, de oposición, constará de una prueba obligatoria de carácter práctico, que consistirá en la realización de tareas de aptitud profesional relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria. La duración de la prueba y el conjunto de las tareas a ejecutar por los aspirantes, individual o colectivamente, se fijarán por el Tribunal inmediatamente antes de dar comienzo a la misma.

Se valorará la destreza, pericia y adecuada ejecución de las tareas ejecutadas.

La duración máxima del proceso de celebración del ejercicio será de 15 días naturales.

En la fase de oposición cada miembro del Tribunal podrá otorgar de cero a cinco, cuya media se hallará dividiendo por el número de miembros actuantes, y el aspirante habrá de obtener un mínimo de tres puntos en la prueba para que se considere superada.

La calificación definitiva se obtendrá de sumar las puntuaciones de la Fase de oposición con la puntuación de la Fase de concurso.

Al término de la oposición el Tribunal podrá celebrar una entrevista al objeto de apreciar el conocimiento que tienen los aspirantes sobre los diversos aspectos de las funciones, tareas y cometidos propios del puesto de trabajo a desempeñar, así como evaluar su capacidad, iniciativa e idoneidad para dicho desempeño.

8) PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.- Efectuada la calificación de los aspirantes, el Tribunal, que no podrá aprobar más aspirantes que plazas, publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aprobados por orden de puntuación obtenida; elevando la propuesta de nombramiento pertinente a la Presidencia de la Corporación, junto con las actas de las sesiones celebradas, para propuesta de nombramiento pertinente, cuya propuesta es vinculante, sin perjuicio de que proceda la revisión de las actuaciones del Tribunal por el Ayuntamiento Pleno en caso de irregularidades.

9) PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.- El aspirante propuesto presentará en las oficinas de la Casa Consistorial, en el plazo de veinte días naturales desde que se publique su aprobación, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base tercera.

Si dentro de dicho plazo y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante no presentase la documentación, no podrá ser nombrado y perderá todos los derechos, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

Una vez cumplidos los requisitos anteriores, la Presidencia acordará el nombramiento del aspirante propuesto se formalizará el correspondiente contrato laboral que incluirá el día de su entrada en vigor y demás condiciones del mismo.

10) RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONCURSO OPOSICIÓN.- En lo no previsto en estas Bases será de aplicación, supletoriamente, la Ley 7/1985 de 2 de abril, el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y a la disposición adicional segunda del Real Decreto 896/1991 de 7 de junio, y el RD 364/1995 de 10 de marzo, y demás disposiciones vigentes que sean aplicables.

11) RECURSOS.- La convocatoria, las Bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal de selección podrán ser impugnados ante el órgano que los dictó por los interesados, en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### ANEXO MODELO DE INSTANCIA

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre (León):  
D. ...., nacido el ..... de ..... de 19 ..... en la localidad de ..... municipio de ....., provincia de ....., de estado civil ....., pro-



visto de D.N.I. n.º ..... con domicilio en la localidad de ..... calle ....., núm. ...., provincia de ....., ante V.S. comparece y respetuosamente expone:

1.- Que desea tomar parte en el concurso-oposición anunciado por este Ayuntamiento de Bembibre para proveer una plaza de Encargado del Pabellón.

2.- Que reúne todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria del concurso-oposición publicada en los Boletines Oficiales de la Provincia de León núm. ...., de ..... de ..... de 2005 y de Castilla y León núm. .... de ..... de ..... de 2005, para proveer una plaza de Encargado del Pabellón de la Plantilla del Personal Laboral del Patronato Deportivo Municipal de Bembibre (León).

3.- Que se compromete, en caso de ser propuesto para el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa conforme a lo determinado en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

Y, en consecuencia,

Suplica: Ser admitido al concurso-oposición convocado por ese Ayuntamiento para proveer tres plazas, de conformidad con las Bases que la rigen.

Lugar, fecha y firma.

\* \* \*

**BASES POR LAS QUE HA DE REGIRSE EL CONCURSO-  
OPOSICIÓN LIBRE PARA CONTRATAR EN RÉGIMEN LABORAL  
DE CARÁCTER INDEFINIDO UN PUESTO DE TRABAJO DE  
SUBALTERNO, DEL AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE (LEÓN)**

1) OBJETO.- Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante concurso-oposición libre de un puesto de trabajo de Subalterno configurados en la plantilla del personal laboral del Ayuntamiento de Bembibre (León), e incluidos en la Oferta de Empleo Público para 2004.

Quien resulte seleccionado será contratado con carácter indefinido o fijo, a jornada completa, previo un período de prueba de dos meses, y le incumbirá el desempeño de funciones, cometidos y tareas propias de puestos de trabajo a desempeñar, establecidos por la legislación vigente y relación de puesto de trabajo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Bembibre, así como aquellas otras complementarias del mismo que le sean encomendadas por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre, como Jefe de Personal, en aras del normal y eficaz funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales.

2) REMUNERACIÓN ECONÓMICA.- La naturaleza jurídico-salarial, denominación, definición y módulos de cálculo de los diversos conceptos retributivos, se adaptarán a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, Convenios Colectivos y Disposiciones Laborales o acuerdos del Ayuntamiento Pleno. No se tendrán en cuenta conceptos como el de participación en beneficios, etc., que no se dan en la Administración Pública.

Las retribuciones brutas sufrirán las deducciones procedentes por razones de cualquier causa legítima como impuestos, cotizaciones a la Seguridad Social, etc.

3) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.- Para tomar parte en el Concurso-Oposición libre será necesario:

- 1.- Ser español, o de un país integrante de la Comunidad Europea.
- 2.- Tener capacidad para contratación laboral conforme a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.
- 3.- No hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o incapacidad para ser contratado por el Ayuntamiento.
- 4.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño del puesto y el ejercicio de los correspondientes cometidos.
- 5.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio del empleo objeto de la convocatoria.
- 6.- Estar en posesión del título de Certificado de Escolaridad o equivalente, o en condiciones de obtenerlos en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- 4) SOLICITUDES.- Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre,

en el Registro General del Ayuntamiento de Bembibre, plaza Mayor nº1, 24300 Bembibre (León), en horas de oficina, dentro de los veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de las bases objeto de esta convocatoria en el último de los Boletines Oficiales en que se inserte, de la provincia de León o de la Junta de Castilla y León, debiendo hacer constar en las mismas que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera de la convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Las instancias también podrán presentarse en la forma determinada en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen se fijan en 6 euros y se abonarán al presentar la instancia o se girarán a este fin. Los derechos no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitido el aspirante por falta de requisitos para tomar parte en el Concurso-Oposición.

La convocatoria con estas bases se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y *Boletín Oficial de Castilla y León*, y con el aviso de que en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA se publicarán los sucesivos anuncios o, en su caso, en la puerta de la sede en que celebre sus sesiones el Tribunal Calificador.

A la instancia, cuyo modelo figura en el anexo de la presente convocatoria y que se podrá facilitar en el Registro General del Ayuntamiento, se acompañará:

- 1.- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- 2.- Fotografía reciente tamaño carné, adosada a la instancia.
- 3.- Fotocopia compulsada de la titulación exigida para este puesto de trabajo o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la obtención del título.
- 4.- Currículum vitae y documentos acreditativos de los méritos que se aleguen y que hayan de servir de base para la aplicación de los computables según estas bases.
- 5.- Recibo o carta de pago de haber abonado los derechos de examen.

5) ADMISIÓN DE ASPIRANTES, NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL Y FECHA DE CALIFICACIÓN Y PRUEBAS DEL CONCURSO-OPOSICIÓN.- La Alcaldía, expirado el plazo de presentación de instancias y dentro del término de treinta días naturales, aprobará la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones y subsanación de errores, designará los miembros, titulares y suplentes, del Tribunal Calificador y señalará el lugar, fecha y hora del comienzo del concurso-oposición.

La publicación de esta resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

6) TRIBUNAL.- El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

SECRETARIO: El de la Corporación o Funcionario Administrativo del Ayuntamiento en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

VOCALES: 1.- El Presidente de la Comisión Informativa de Obras y Servicios.

2.- Un miembro de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, designado por la oposición.

3.- Un representante de la Junta de Castilla y León.

4.- Un representante de los trabajadores.

Se designarán sus correspondientes suplentes.

7) MÉRITOS.- Para la calificación de los aspirantes el Tribunal actuará en dos fases:

En la primera fase, de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las de la fase de opo-

sición, el Tribunal, a la vista documentación aportada, procederá a valoración de conformidad con el siguiente baremo:

1.- Por servicios prestados en la Administración Local en puestos de trabajo de iguales o similares características al puesto de trabajo objeto de esta convocatoria, 1 punto por cada año, hasta un máximo de 3 puntos.

2.- Por servicios prestados en otras Administraciones Públicas distintas de la local, en puestos de trabajo de iguales o similares características al puesto de trabajo objeto de esta convocatoria, 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 1 punto.

3.- Por servicios prestados en empresas privadas, en puestos de trabajo de iguales o similares características al puesto de trabajo objeto de esta convocatoria, 0,20 puntos por cada año, hasta un máximo de 1 punto.

Se acreditarán los méritos de los apartados 1, 2 y 3 mediante certificación de servicios prestados, expedida por el Jefe o Encargado del Personal del organismo o empresa correspondiente, debidamente firmada y sellada.

La segunda fase, de oposición, constará de una prueba obligatoria de carácter práctico, que consistirá en la realización de tareas de aptitud profesional relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria. La duración de la prueba y el conjunto de las tareas a ejecutar por los aspirantes, individual o colectivamente, se fijarán por el Tribunal inmediatamente antes de dar comienzo la misma.

Se valorará la destreza, pericia y adecuada ejecución de las tareas ejecutadas.

La duración máxima del proceso de celebración del ejercicio será de 15 días naturales.

En la fase de oposición cada miembro del Tribunal podrá otorgar de cero a cinco, cuya media se hallará dividiendo por el número de miembros actuantes, y el aspirante habrá de obtener un mínimo de tres puntos en la prueba para que se considere superada.

La calificación definitiva se obtendrá de sumar las puntuaciones de la Fase de oposición con la puntuación de la Fase de concurso.

Al término de la oposición el Tribunal podrá celebrar una entrevista al objeto de apreciar el conocimiento que tienen los aspirantes sobre los diversos aspectos de las funciones, tareas y cometidos propios del puesto de trabajo a desempeñar, así como evaluar su capacidad, iniciativa e idoneidad para dicho desempeño.

8) PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.- Efectuada la calificación de los aspirantes, el Tribunal, que no podrá aprobar más aspirantes que plazas, publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aprobados por orden de puntuación obtenida, elevando la propuesta de nombramiento pertinente a la Presidencia de la Corporación, junto con las actas de las sesiones celebradas, para propuesta de nombramiento pertinente, cuya propuesta es vinculante, sin perjuicio de que proceda la revisión de las actuaciones del Tribunal por el Ayuntamiento Pleno en caso de irregularidades.

9) PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.- El aspirante propuesto presentará en las oficinas de la Casa Consistorial, en el plazo de veinte días naturales desde que se publique su aprobación, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base tercera.

Si dentro de dicho plazo y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante no presentase la documentación, no podrá ser nombrado y perderá todos los derechos, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

Una vez cumplidos los requisitos anteriores, la Presidencia acordará el nombramiento del aspirante propuesto se formalizará el correspondiente contrato laboral que incluirá el día de su entrada en vigor y demás condiciones del mismo.

10) RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONCURSO OPOSICIÓN.- En lo no previsto en estas Bases será de aplicación, supletoriamente, la Ley 7/1985 de 2 de abril, el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y a la disposición adicional segunda del Real Decreto

896/1991 de 7 de junio, y el RD 364/1995 de 10 de marzo, y demás disposiciones vigentes que sean aplicables.

11) RECURSOS.- La convocatoria, las Bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal de selección podrán ser impugnados ante el órgano que los dictó por los interesados, en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### ANEXO

##### MODELO DE INSTANCIA

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre (León):

D. ...., nacido el .... de ..... de 19 ..... en la localidad de ..... municipio de ..... provincia de ....., de estado civil ....., provisto de D.N.I. n.º ..... con domicilio en la localidad de ..... calle ....., núm. ...., provincia de ....., ante V.S. comparece y respetuosamente expone:

1.- Que desea tomar parte en el concurso-oposición anunciado por este Ayuntamiento de Bembibre para proveer una plaza de Subalterno.

2.- Que reúne todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria del concurso-oposición publicada en los Boletines Oficiales de la Provincia de León núm. ...., de ..... de ..... de 2005 y de Castilla y León núm. .... de ..... de ..... de 2005, para proveer una plaza de Orientador de la Plantilla del Personal Laboral del Patronato Deportivo Municipal de Bembibre (León).

3.- Que se compromete, en caso de ser propuesto para el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa conforme a lo determinado en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

Y, en consecuencia,

Suplica: Ser admitido al concurso-oposición convocado por ese Ayuntamiento para proveer tres plazas, de conformidad con las Bases que la rigen.

Lugar, fecha y firma

Bembibre, 14 de enero de 2005.-EL ALCALDE, Jesús Esteban Rodríguez.

257

272,00 euros

\*\*\*

El Pleno de la Corporación, en sesión del día 29 de diciembre de 2004, aprobó el expediente para la adjudicación de la concesión de la explotación del servicio de "Residencia de la Tercera Edad El Santo de Bembibre" y del servicio de "Piscinas Climatizadas", junto con los pliegos de condiciones económico-administrativas y de condiciones técnicas que figuran en el mismo y que regirán la contratación.

Dichos pliegos quedan de manifiesto al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de presentación de alegaciones por los interesados.

Simultáneamente, se anuncia la licitación, que se aplazará en el caso de que se presenten alegaciones o reclamaciones contra los Pliegos, con arreglo a las siguientes CONDICIONES:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Bembibre.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación (1ª planta).

c) Número de expediente: 20/04/con.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Concesión de la explotación de los servicios de "Residencia de la Tercera Edad El Santo de Bembibre" y de "Piscinas Climatizadas".

b) Duración de la concesión: Ocho (8) años, según lo determinado en el artículo sexto del pliego de condiciones económico-administrativas.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Canon de la concesión y contraprestaciones económicas: Según lo determinado en el artículo 20 del pliego de condiciones económico-administrativas, se establece un canon anual mínimo de cien mil (100.000,00) euros por la gestión del servicio de la Residencia y una contraprestación económica máxima por parte del Ayuntamiento de ciento treinta mil (130.000,00) euros anuales por el servicio de las Piscinas.

5.- Garantías: Provisional: Seis mil (6.000,00) euros.

Definitiva: Cien mil (100.000,00) euros.

6.- Obtención de documentación e información:

Información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Bembibre (Departamento de Contratación-1ª planta).

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y Código Postal: 24300 Bembibre (León).

Teléfonos: 987 51 00 01 / 987 51 02 13 / 987 51 04 48.

d) Fax: 987 51 19 17.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

Obtención de documentos:

a) Entidad: CIBER ESPAÑA TIENDA.

b) Domicilio: C/ Río Boeza nº 3.

c) Localidad y Código Postal: 24300 Bembibre (León).

d) Teléfono: 987 51 07 30 / 987 51 45 99.

e) Fax: 987 51 07 30.

7.- Requisitos específicos del contratista: Tener plena capacidad de obrar y acreditar la solvencia en los términos de los arts. 154, 16 y 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: La señalada en el artículo 14 del pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

-Entidad: Ayuntamiento de Bembibre: En el Registro General o en la forma determinada en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la forma señalada en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas.

-Domicilio: Plaza Mayor, 1, 24300 Bembibre (León).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.

9.- Apertura de las ofertas:

-Entidad y domicilio: Los señalados anteriormente.

-Fecha y hora: Según lo señalado en el artículo 15 del pliego de condiciones administrativas.

10.- Otras informaciones: Los criterios que servirán de base para la adjudicación serán los señalados en el artículo 16 del pliego de condiciones administrativas.

11.- Gastos: El adjudicatario está obligado a satisfacer todos los gastos e impuestos que se deriven de la licitación, así como los demás que se contemplen en el pliego aprobado.

Bembibre, 13 de enero de 2005. -EL ALCALDE, Jesús Esteban Rodríguez.

302

72,80 euros

FABERO

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2004 se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir la

“Enajenación por subasta de la parcela nº 6 del Minipolígono Industrial de Fabero”, que se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones.

#### CONVOCATORIA DE SUBASTA

Simultáneamente, en cumplimiento de lo acordado se convoca subasta en procedimiento abierto. En el caso de que se presenten reclamaciones contra el pliego se aplazará la licitación hasta que las mismas sean resueltas por la Junta de Gobierno Local.

1.- Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato la venta, mediante subasta pública, procedimiento abierto, del siguiente bien de propiedad municipal:

Parcela nº 6, ubicada en el Minipolígono Industrial del Ayuntamiento de Fabero, con una superficie de ochocientos diez metros cuadrados (810 m<sup>2</sup>), que figura con el número 64 en el epígrafe 1.1 del Inventario de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del Ayuntamiento y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo en el tomo 1.211, libro 60, folio 132, finca 7.213, inscripción 1ª. Tiene los siguientes linderos: Frente, vial de acceso al Minipolígono Industrial; derecha, parcela nº 5 del Minipolígono Industrial; izquierda, Parcela nº 7; fondo, terrenos de propiedad municipal.

2.- Valoración del bien y tipo de licitación: Se fija como valor del bien que se enajena y por tanto como tipo de licitación o precio base, la cantidad de 5.670,00 euros. Los que deseen tomar parte en la subasta podrán limitarse a cubrir el mínimo indicado anteriormente o bien mejorarlo al alza, no teniéndose por correcta ni válida la proposición que contenga cifras comparativas, ni relación alguna a las que otros licitadores puedan ofrecer.

3.- Garantías.

Por aplicación del art. 137.6 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se exige como garantía para poder participar en la licitación una fianza del 25% del tipo señalado en la cláusula 2ª, que podrá prestarse en cualquiera de las formas previstas en el art. 36.1. del TRLCAP. Esta garantía se devolverá a los licitadores no adjudicatarios inmediatamente después de la propuesta de adjudicación, y se retendrá al adjudicatario por un plazo de 3 años desde la firma del contrato.

4.- Propositiones y documentación complementaria: LUGAR Y PLAZO: Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Fabero en horas de oficina durante el plazo de 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dicha solicitud habrá de ajustarse al modelo recogido en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas.

DOCUMENTACIÓN: La establecida en la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas.

#### ANEXO I

##### MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA.

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., titular del DNI nº ....., en nombre propio (o en representación de ....., conforme acreditado con poder bastantado), enterado de la subasta para la enajenación de la parcela nº 6 del Minipolígono Industrial de Fabero, con una superficie de 810 m<sup>2</sup>, descrita en la cláusula 1ª del pliego, desea tomar parte en la misma y:

1º.- Declara bajo su responsabilidad que no se encuentra en ninguno de los supuestos de prohibición para contratar establecidos en el artículo 20 LCAP y que se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

2º.- Se compromete expresamente al cumplimiento de las obligaciones esenciales establecidas en la cláusula 13ª del pliego que rige la presente enajenación

3º.- Declara que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas para la adquisición de la parcela citada, y que acepta plenamente todas las cláusulas del pliego y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario de dicha enajenación.

..... a ..... de ..... de 2005.

Firma,

## ANEXO II

## MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don. ...., mayor de edad, con domicilio en ....., titular del D.N.I. nº ....., en nombre propio (o en representación de .....) enterado de la subasta de la parcela nº 6 del Minipolígono Industrial de Fabero, desea tomar parte en la misma y

HACE CONSTAR

Que se compromete a adquirir dicha parcela en el precio de ..... euros (en letra y nº).

..... a .... de ..... de 2005.

Firma.

Fabero, 10 de enero de 2005.—EL ALCALDE, Demetrio Alfonso Canedo.

258 68,00 euros

## VILLAQUILAMBRE

La Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 15 de noviembre de 2004, aprobó el CONVENIO URBANÍSTICO REFERENTE A LA TRANSFORMACIÓN DE LOS DERECHOS URBANÍSTICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE 16.1 EN INDEMNIZACIÓN ECONÓMICA, sito en la localidad de Villarrodrigo de las Regueras, el cual se transcribe literalmente:

Reunidos en la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre a 28 de diciembre de 2004.

De una parte D. MIGUEL HIDALGO GARCÍA, que actúa en este acto como Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre,

Y de otra parte la entidad INMOBILIARIA RIOPINO S.L., con CIF Nº: B-24381436, propietaria única de la unidad de actuación UE-16.1 y en su nombre y representación D. FLORIMIRO SERRANO FLÓREZ, con DNI 9.599.169-G, con domicilio en León, C/ RAMIRO VALBUENA, nº 10, 1º B-2.

Y ante DOÑA Mª ÁNGELES FERNÁNDEZ CUADRADO, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, actuando, en el ejercicio de sus funciones, como fedatario público.

EXPONEN:

Que se ha presentado solicitud ante esta administración por INMOBILIARIA RIOPINO S.L., con CIF Nº: B-24381436, y en su nombre y representación D. FLORIMIRO SERRANO FLÓREZ, con DNI 9.599.169-G, con domicilio en León, C/ RAMIRO VALBUENA, nº 10, 1º B-2, por la que insta a la aprobación del Proyecto de Actuación de la U.E.-16.1 conjuntamente con el de Urbanización, actuando en calidad de propietario único de la unidad de actuación, procediendo en consecuencia por el sistema de CONCIERTO.

Que en virtud de los datos reflejados en el Proyecto de Actuación y Reparcelación de la UNIDAD DE ACTUACIÓN UE-16.1 y en el certificado de aprobación inicial de dicho documento, corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre en concepto de cesión del 10% de los aprovechamientos, adquisición sobrante de vía pública EL CAMINÓN y adquisición superficie correspondiente al incremento de número de viviendas en la unidad de actuación por aplicación de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en relación a la Zona de Ordenanza 6, una CANTIDAD TOTAL DE 124.407,42 € (IVA incluido).

Que es voluntad de las partes materializar los mencionados aprovechamientos en la forma que a continuación se señala, de acuerdo con la resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de octubre de 2004.

ESTIPULACIONES

1.- NATURALEZA JURÍDICA.

El presente convenio urbanístico se configura en el art. 88 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dentro de los parámetros establecidos en el art. 94, 125 y 127 de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCYL), y 435 y si-

guientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, que regula las condiciones para que las Administraciones Públicas puedan suscribir convenios entre sí o con particulares, con la finalidad de fijar las condiciones detalladas para la ejecución del planeamiento urbanístico, o bien para la aprobación, revisión o modificación de éste; así como el art. 276.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 26 de junio de 1992 declarado vigente tras la sentencia del Tribunal Constitucional 61/1997 y por la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre régimen del suelo y valoraciones, permite la transformación económica resultante del aprovechamiento que corresponde a la Administración.

El presente convenio tiene carácter jurídico administrativo, sometiendo su cumplimiento, interpretación, efectos y extinción al orden jurisdiccional contencioso-administrativo, según el art. 94.4 de la LUCYL.

Dada la reducida cuantía de las transacciones económicas y el contenido urbanístico del convenio, que se limita a aspectos de gestión urbanística, y conforme se establece en los párrafos j) y p) del art. 21.1 de la LBRL, corresponde a la Alcaldía, y por delegación de la misma a la Junta de Gobierno Local. Así mismo se dan las circunstancias, en relación a la enajenación del sobrante de vía pública, previstas en el art. 22.2.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, para que se determine a la Junta de Gobierno Local como órgano competente.

II.- OBJETO.

Es objeto de este convenio:

la transformación económica del 10% de los aprovechamientos de la unidad de actuación UE-16.1 que corresponden al Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre,

la adquisición sobrante de vía pública EL CAMINÓN al que da frente la unidad de actuación

y la adquisición de superficie correspondiente al incremento de número de viviendas en la unidad de actuación por aplicación de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en relación a la Zona de Ordenanza 6.

III.- ÁMBITO DEL CONVENIO: PERSONAL, FUNCIONAL Y TEMPORAL.

1.-Ámbito personal

De una parte INMOBILIARIA RIOPINO S.L., con CIF Nº: B-24381436, como propietaria única de la unidad de actuación UE-16.1, como queda acreditado en el expediente con la incorporación de los certificados de dominio y cargas emitidos por el Registro de la Propiedad nº 2 de León.

Y de otra el Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, administración con competencia en la ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística en el ámbito de su término municipal conforme se establece en la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y en la LEY 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

2.- Ámbito funcional y temporal:

A.- INMOBILIARIA RIOPINO S.L., con CIF Nº: B-24381436, como propietaria única de la unidad de actuación UE-16.1 se obliga a abonar al Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre LA CANTIDAD TOTAL DE 124.407,42 € (IVA incluido) en concepto del 10% de los aprovechamientos, adquisición sobrante de vía pública EL CAMINÓN y adquisición de superficie correspondiente al incremento de número de viviendas en la unidad de actuación por aplicación de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en relación a la Zona de Ordenanza 6, resultante de las siguientes valoraciones contenidas en los informes técnicos obrantes en el expediente:

1.-10 % aprovechamientos del sector que se corresponden con el 10 % de la superficie neta destinada a uso residencia: 9.836,46 m<sup>2</sup>: 983,65 m<sup>2</sup> x 93,16 €/ m<sup>2</sup>= 91.636,83 € + (16% de IVA) 14.662 € = 106.298 €.

2.-Adquisición sobrante de vía pública EL CAMINÓN: 779,00 m<sup>2</sup> x 15,28 €/m<sup>2</sup> (valor acordado por el Pleno municipal, actualizado y con IVA)= 11.903,12 € (IVA incluido).

3.-Adquisición superficie correspondiente al incremento de nº de viviendas en la unidad de actuación por aplicación de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en relación a la Zona de Ordenanza 6, y conforme al art. 173 del RUCyL. Dicha adquisición se producirá en los terrenos reservados por las Juntas Vecinales para tal fin, tomando como valoración 26,75 €, realizada por los técnicos municipales en el expediente de segregación 16/2003: 10 viviendas x 20 m<sup>2</sup>/viv= 200 m<sup>2</sup> x 26,75 €/m<sup>2</sup> = 5.350 € + (16% de IVA) 856,00 € = 6.206,00 €

B.- EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE: se compromete a aceptar la compensación económica referida en el punto anterior, a cambio de los aprovechamientos de la unidad de actuación UE-16.1 que legalmente de corresponden.

C.- INMOBILIARIA RIOPINO S.L., en el acto de firma del presente convenio presentará TALÓN por la CANTIDAD TOTAL 124.407,42 € (IVA incluido) o justificante de la transferencia a la cuenta abierta por el Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre en la entidad CAJA ESPAÑA (cuenta nº 2096-0038-60-2020241404).

#### VI.- POTESTADES ADMINISTRATIVAS.

Este convenio se incorpora al expediente y documentación técnica del Proyecto de Actuación de la unidad de actuación UE-16.1.

Los gastos que se deduzcan del presente convenio, incluidas las publicaciones, serán de cuenta del promotor de la UE-16.1, INMOBILIARIA RIOPINO S.L.

Ambas partes se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa.

El presente convenio se supedita a la aprobación definitiva del proyecto de actuación y reparcelación de la unidad de actuación ue-16.1, a la publicación del presente convenio y a la aprobación del mismo por el órgano competente.

Prestan su conformidad a lo aquí estipulado las partes mencionadas en el encabezamiento de este convenio, que se formaliza como resolución administrativa.

De conformidad con lo establecido en el art. 94.3.a) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificada por la Ley 10/2002, de 10 julio, y con el art. 440 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se expone al público por plazo de UN MES a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que cuantos se consideren interesados presenten las alegaciones que estimen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

Villaquilambre, a 10 de enero de 2005.-EL ALCALDE, MIGUEL HIDALGO GARCÍA.

189 65,20 euros

#### CASTILFALÉ

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de diciembre de 2004, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Se expone al público por espacio de 30 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Castilfalé, 11 de enero de 2005.-El Alcalde, Luis García Ruano.

172 2,20 euros

#### TRABADELO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número tres dentro del vigente Presupuesto, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular

respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

De no formularse reclamaciones, se considerará definitivo.

Trabadelo, 30 de diciembre de 2004.-El Alcalde, Ricardo Fernández González.

178 2,60 euros

#### SENA DE LUNA

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2004, se aprobó inicialmente el Presupuesto municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2005.

Dicho expediente, y los documentos que lo acompañan, se exponen al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por un periodo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que puedan ser examinados por los interesados y presentar las correspondientes alegaciones.

En el supuesto de no presentarse alegaciones a dicha aprobación inicial, se elevará el acuerdo a definitivo, publicando anuncio con el resumen del Presupuesto por capítulos.

Sena de Luna, 3 de enero de 2005.-El Alcalde, Celestino García Suárez.

208 3,20 euros

#### MATALLANA DE TORÍO

Por la empresa Eléctrica de Lillo SL se ha solicitado licencia ambiental y urbanística, que implica la previa solicitud de autorización de uso excepcional de suelo rústico, para la ejecución de la obra: Ampliación del azud y canal de la comunidad de riego de Orzonaga (con autorización de la misma), así como construcción de central en la parcela número 119 del polígono 045 en La Vega, margen derecha del río Torío, todo ello para configurar el "Aprovechamiento hidroeléctrico: Torío I". De conformidad con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de 15 días, para que quien lo considere oportuno haga las alegaciones que estime convenientes.

Matallana de Torío, 10 de enero de 2005.-El Alcalde-Presidente, José María Manga Robles.

210 12,00 euros

#### CABRILLANES

Por don Celestino Álvarez Castro se ha solicitado legalización de construcción de una nave para alojamiento de ganado vacuno y almacén con emplazamiento en polígono 7, parcela 28 del catastro de rústica del municipio de Cabrillanes.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se anuncia por plazo de veinte días hábiles contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Lo que se publica para general conocimiento.

Cabrillanes, 30 de diciembre de 2004.-El Alcalde, Ovidio Benítez Álvarez.

214 11,20 euros

#### JOARILLA DE LAS MATAS

Por resolución de la Alcaldía de fecha 7 de enero de 2005, ha sido aprobado el censo de perros de este municipio, actualizado a 1 de enero de 2005, una vez incorporadas las altas, bajas y modificaciones comunicadas en 2004.

A fin de que los interesados puedan examinarlo y, en su caso, presentar las reclamaciones que procedan, permanecerá aquel de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de 15 días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Joarilla de las Matas, 7 de enero de 2005.-El Alcalde-Presidente, Santiago García Mencía.

215 2,60 euros

#### TORENO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 20 de diciembre de 2004, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio económico de 2005.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y del artículo 20 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados puedan presentar, por escrito, las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, conforme a lo dispuesto en el art. 169.1 del citado R.D.L.

Toreno, 14 de enero de 2005.-EL ALCALDE, PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ.

251 3,80 euros

#### VILLOBISPO DE OTERO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 2004, el expediente de modificación de créditos número 1/2004, se expone al público por espacio de 15 días hábiles a efectos de examen y reclamaciones. De no producirse éstas, este acuerdo provisional se elevará a definitivo, siendo su resumen a nivel de capítulos el siguiente:

##### SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

	<i>Euros</i>
Capítulo 6º Infraestructura en obras	85.333,00
Capítulo 7º Obras de plan provincial	27.108,70
Capítulo 9º Amortización de préstamos	155.891,30
Total	268.333,00

##### Recursos con los que se financia:

	<i>Euros</i>
Por una operación de crédito	210.000,00
Por una subvención de la Junta de Castilla y León	58.333,00
Total	268.333,00

Lo que se hace público para general conocimiento conforme dispone el artículo 158 en relación con el artículo 150, ambos de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villabispo de Otero, 3 de enero de 2005.-El Alcalde (ilegible).

124 4,60 euros

#### VILLAMANÍN

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 23 de diciembre de 2004, acordó la alteración de la calificación jurídica de las dos viviendas de maestros, ubicadas en Villamanín.

Dichos inmuebles, que figuran en el inventario municipal como bienes de servicio público afectados al servicio educativo, pasarán a ser patrimoniales y de libre disposición.

Lo que se hace público, conforme a lo establecido en el artículo 8º del Reglamento de Bienes, aprobado por R.D. 1372/1986, de 13 de junio.

Durante el plazo de un mes, las personas interesadas podrán consultar el expediente y presentar, en su caso, reclamaciones; si no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional adoptado devendrá en definitivo.

Villamanín, 3 de enero de 2005.-El Alcalde, Óscar Gutiérrez Álvarez.

122 3,40 euros

#### SANTA MARINA DEL REY

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 23 de diciembre de 2004 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2005.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y art. 20 del R.D. 500/1990 de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Santa Marina del Rey, 3 de ENERO de 2005.-EL ALCALDE, José Emilio Fuertes Pérez.

218 4,40 euros

#### SANCEDO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* de 2 de febrero de 2004), se somete a información pública el expediente que a continuación se indica, de autorización de uso del suelo rústico.

A tal efecto, se abre un plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Sancedo cuanto consideren pertinente, estando el expediente a su disposición en las oficinas del Ayuntamiento.

Solicitante: D. LUIS GONZÁLEZ LÓPEZ, actuando en nombre propio, precisa tramitar la correspondiente autorización de uso del suelo rústico, para la construcción de un edificio destinado a vivienda unifamiliar, situada en el paraje Val de Serpe - Polígono 14, parcela 708, en la localidad de Cueto, perteneciente al término municipal de Sancedo.

Sancedo, 12 de enero de 2005.-EL ALCALDE, VÍCTOR ARAUJO BLANCO.

317 16,80 euros

#### VEGAQUEMADA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 4 de enero de 2005, el Presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2005, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el

que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

Vegaquemada, 4 de enero de 2005.—La Alcaldesa, M. Isabel Fresno Fresno.

212 3,40 euros

\*\*\*

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de 4 de enero de 2005, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir en el contrato de la obra "Pavimentación calle Pablo Díez, 2ª fase, y dotación servicios zona polideportivo en Vegaquemada", por procedimiento abierto mediante concurso.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de la obra de pavimentación calle Pablo Díez, 2ª fase, y dotación servicios zona polideportivo en Vegaquemada, por procedimiento abierto mediante concurso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA con una antelación mínima de 26 días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 de la LCAP.

Cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Vegaquemada.

2. Objeto del contrato: Pavimentación calle Pablo Díez, 2ª fase, y dotación servicios zona polideportivo en Vegaquemada, según proyecto técnico que obra en las dependencias municipales.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 228.392,00 euros.

5. Garantía provisional: 4.567,84 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Vegaquemada.

b) Domicilio: Calle Pablo Díez, 12.

c) Localidad y código postal: Vegaquemada 24152.

d) Teléfono: 987 74 21 17.

e) Telefax: 987 74 20 71.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso:

Grupo G. Subgrupo 04. Categoría E.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: La señalada en el artículo y/o punto III del pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Vegaquemada.

2. Domicilio: Calle Pablo Díez, 12.

3. Localidad y código postal: Vegaquemada 24152.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): la señalada en el pliego.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Vegaquemada.

b) Domicilio: Calle Pablo Díez, 12.

c) Localidad: Vegaquemada.

d) Fecha: Seis días siguientes al que finalice el plazo para la presentación de proposiciones, salvo que este coincida con sábado o domingo o festivo, en cuyo caso se aplazará hasta el día hábil siguiente.

e) Hora: 19,30.

10. Otras informaciones: Dirigirse al Ayuntamiento de Vegaquemada.

11. Gastos de anuncios: A costa del adjudicatario.

Vegaquemada, 4 de enero de 2005.—La Alcaldesa, M. Isabel Fresno Fresno.

211 52,80 euros

#### VILLAMANDOS

A los efectos previstos en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia que el Ayuntamiento Pleno, mediante acuerdo de fecha 29 de octubre de 2004, decidió adjudicar, por procedimiento abierto y a través de subasta, el contrato de la obra de "Ampliación y mejora del edificio de servicios múltiples en Villamandos 1ª fase", a la empresa Mapfre Rico Pérez Construcciones SL, en la cantidad de 56.400,00 euros.

Villamandos, 11 de enero de 2005.—El Alcalde, Felipe Martín Rodríguez Gorgojo.

316 8,80 euros

\*\*\*

Finalizado el próximo día 30 de mayo de 2005, el mandato actual del Juez de Paz sustituto de este municipio, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento 3/95, de 7 de junio, de Jueces de Paz, se hace convocatoria pública para que las personas interesadas en ser elegidas para este cargo puedan presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de 30 días naturales, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañando a la solicitud la siguiente documentación:

a) Certificación de nacimiento.

b) Certificado de antecedentes penales.

Los interesados en su solicitud, serán informados en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cuarto, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Villamandos, 14 de enero de 2005.—El Alcalde (ilegible).

354 3,60 euros

#### CARRIZO DE LA RIBERA

Por don Ivan Pérez Gómez se ha solicitado licencia ambiental para la actividad de nave cunfcula en paraje El Fueyo, polígono 108, parcela 116-117, de la localidad de La Milla del Río.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de 20 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carrizo de la Ribera, 10 de enero de 2005.—La Alcaldesa, Silvia García García.

351 12,80 euros

#### VILLATURIEL

Por don Florentino Martínez Álvarez, en nombre y representación de Carpintería Ebanistería Fepar SL, ha sido solicitada licencia ambiental para la instalación de la actividad de carpintería ebanistería de

madera en la calle Cañada Real, número 51, de la localidad de Marialba de la Ribera de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, y durante el plazo de veinte días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaturiel, 13 de enero de 2005.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

349 12,00 euros

\*\*\*

Por don José Luis Pardo Rodríguez, en nombre y representación de Pasamanos J-3 SL, ha sido solicitada licencia ambiental para la instalación de la actividad de barnizado en la calle Cañada Real, número 51, de la localidad de Marialba de la Ribera de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, y durante el plazo de veinte días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaturiel, 13 de enero de 2005.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

346 12,00 euros

\*\*\*

Por don Juan Carlos Isasi Picaza, en nombre y representación de Industrias Leonesas del Embalaje SA, ha sido solicitada licencia ambiental para la instalación de la actividad de artes gráficas en la carretera de Villarroañe, km 5,5, de la localidad de Marialba de la Ribera de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, y durante el plazo de veinte días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaturiel, 13 de enero de 2005.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

345 12,00 euros

#### CABAÑAS RARAS

Por doña Ana María Blanco Risueño se solicita licencia municipal para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada, en las parcelas número 38 y parte de la 39, del polígono 1, de este término municipal.

Por tratarse de obra a realizar en suelo no urbano ordinario, se hace público por espacio de 15 días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo, de la Junta de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por las obras de referencia puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Cabañas Raras, 30 de diciembre de 2004.—El Alcalde, Manuel García Marqués.

334 11,20 euros

#### VILLASABARIEGO

Por don Álvaro Reguera Reguera, con DNI número 9.786.697-J, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia ambiental para legalizar la actividad de explotación de ganado caprino de leche, en la finca urbana con referencia catastral número

4212301UN0141S0001AW, sita en el camino Villasabariego, nº 9, y en la parcela rústica número 5003, del polígono 405, ambas de la localidad de Villiguer de este municipio.

Lo que se expone al público por espacio de 20 días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las reclamaciones pertinentes a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villasabariego, 13 de enero de 2005.—El Alcalde, Alfredo Dfiez Ferreras.

319 13,60 euros

#### VALDESAMARIO

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 177.2 de la misma Ley, y el art. 20.3 en relación con el 38.2 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 30 de julio de 2004, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobación del expediente 1/2004 de modificación de créditos, de los que son de su competencia, dentro del vigente Presupuesto municipal, cuyo importe asciende a la cantidad de concesión de suplementos de créditos aprobados, resumido por capítulos:

	<i>Euros</i>
Cap. 6.—Inversiones reales	15.000,00
Cap. 9.—Pasivos financieros	200,00
Total suplementos de créditos	15.200,00

El total importe anterior queda financiado:

—Con cargo al remanente líquido de tesorería disponible, la cantidad de 15.200,00 euros.

Contra este acuerdo se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos y formalidades y por las causas reflejadas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Valdesamario, 16 de diciembre 2004.—El Alcalde, José Dfiez Pérez.

308 6,60 euros

#### CRÉMENES

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se detalla, referido a autorización de uso de suelo rústico.

A tal efecto se abre un plazo de 20 días hábiles a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan algar, por escrito, ante el Ayuntamiento de Crémenes, cuanto consideren pertinente, estando el expediente a su disposición en las oficinas municipales para su examen.

Solicitud de don Miguel Ángel García Fernández para incoación del correspondiente procedimiento de autorización de uso de suelo rústico para construcción de vivienda unifamiliar aislada, en la finca conocida como Era Palacio, ubicada en el parcela 93, del



polígono 10, del paraje Vega Medio, en la localidad de Valdoré deste término municipal de Crémenes.

Crémenes, 13 de enero de 2005.—El Alcalde, Donato Alonso Requejo.

315 16,80 euros

#### LA BAÑEZA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de 20 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

—A Ábaco Interiorismo SL, para la actividad de venta y exposiciones de muebles en la avenida de Portugal, 12, de esta ciudad.

La Bañeza, 12 de enero de 2005.—El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

284 8,80 euros

#### TRABADELO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2004, aprobó el proyecto técnico de "Mejora de la cobertura televisión pública en Trabadelo".

Dicho documento permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Trabadelo, 11 de enero de 2005.—El Alcalde, Ricardo Fernández González.

280 2,00 euros

#### VILLABLINO

Don Rafael Laiz Fernández, en nombre propio, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de ampliación de almacén de gases comprimidos y licuados, que será emplazada en la carretera de Ponferrada-La Espina, km 62-Bº, de Villablino, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de 20 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 13 de enero de 2005.—El Alcalde, Ángel Crespo Álvarez.

279 14,40 euros

#### CORBILLOS DE LOS OTEROS

Don José Santamarta Fernández ha solicitado de esta alcaldía licencia para ejercer la actividad de estercolero en la parcela 25 del polígono 4, de Rebollar de los Oteros.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Corbillos de los Oteros, 13 de enero de 2005.—El Alcalde, Ángel Jesús Santamarta Muñoz.

Don José Santamarta Fernández ha solicitado de esta alcaldía licencia para ejercer la actividad de ganadería de ovino de leche, en las parcelas 60, 61, 62 del polígono 216, de Rebollar de los Oteros.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Corbillos de los Oteros, 13 de enero de 2005.—El Alcalde, Ángel Jesús Santamarta Muñoz.

274 23,20 euros

Ministerio de Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Duero

### Área de Explotación

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEL CANON DE REGULACIÓN Y DE LAS TARIFAS DE UTILIZACIÓN DEL AGUA CORRESPONDIENTES A LA JUNTA DE EXPLOTACIÓN DEL ÓRBIGO DEL AÑO 2004

Sometidos a información pública los valores para el canon de regulación del río Órbigo y para las tarifas de utilización del agua en los canales de la Junta de Explotación del Órbigo, resultantes de los estudios económicos realizados y transcurrido el plazo concedido sin que se hayan formulado reclamaciones contra los mencionados valores o, en su caso, desestimadas las formuladas, esta Presidencia, a la vista de lo dispuesto en los artículos 114.1 y sucesivos y 114.2 y sucesivos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, ha acordado aprobar el canon de regulación y las tarifas de utilización del agua que se detallan en el cuadro adjunto, en el ámbito de la Junta de Explotación del Órbigo correspondientes al ejercicio económico del año 2004 en las fechas y por los valores que a continuación se indican, con fundamentación en tales estudios económicos. Se ordena a la Secretaría General que proceda a la emisión de las correspondientes liquidaciones, que serán objeto de notificación individual a cada uno de los afectados, después de que esta resolución sea publicada en los mismos Boletines Oficiales en los que se publicaron los estudios económicos.

	Fecha efectos	Tramo o canal	Valor aprobado (euros/ha real o equivalente)
Canon de regulación	09/10/04	Río Órbigo	14,06 euros/ha
Tarifas de utilización del agua	09/10/04	Canal de Velilla	43,16 euros/ha
	09/10/04	Abastecimiento de León	102.829,62 euros
	09/10/04	Canal de Carrizo	28,22 euros/ha
	09/10/04	Canal de Villadangos	24,07 euros/ha
	13/08/04	Canal de Manganeses	49,70 euros/ha

El importe mínimo de cada liquidación resultante por canon o tarifa, cuando ésta se realice individualmente y no a la Comunidad de Regantes, será de 6,01 euros. El importe resultante de las liquidaciones será objeto de incremento del 4% en concepto de tasa por explotación de obras y servicios (tasa 515) convalidada por Decreto 138/1960, de 4 de febrero (BOE del 5 de febrero de 1960).

La naturaleza económico-administrativa de cada una de las resoluciones aprobatorias, de las que ésta es síntesis, las hace susceptibles de ser impugnadas mediante recurso de reposición potestativo que podrá interponerse ante esta Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación y también mediante reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico

Administrativo Regional de Castilla y León, en el mismo plazo, de acuerdo con los trámites y procedimientos establecidos en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible simultanear ambas vías de impugnación.

Valladolid, 2 de diciembre de 2004.-La Presidenta, Helena Caballero Gutiérrez.

10238

48,00 euros

## Confederación Hidrográfica del Norte

### Comisaría de Aguas

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, de 11 de abril de 1986 (BOE de 30 de abril), modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (BOE de 6 de junio), la Confederación Hidrográfica del Norte, ha acordado iniciar de oficio expedientes de extinción del derecho al uso privativo de las aguas por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular, sobre los que no constan servidumbres, cuyos datos registrales se relacionan a continuación.

Lo que se hace público a efectos de notificación a los titulares del derecho que intentada la notificación, no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido y para general conocimiento por un plazo de treinta días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción de los referidos derechos al aprovechamiento de aguas, incluidos los titulares del mismo, puedan manifestar lo que consideren conveniente, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento correspondiente, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Plaza de España, 2, 33071 Oviedo).

Expediente: A/24/87-0858.

Titular: Belarmino, Adoración, María del Carmen, Elita, Onelia y José Blanco Rodríguez.

Río: Cabrera

Municipio: Benuza

Caudal (l/seg.): 375

Resolución

Fecha: 16/02/1998

Autoridad: C.H.N.

Expediente: A/24/43-4062.

Titular: Juan José Fernández Merayo, Facundo Riesco Valle, Victoriano Marcos Morán, Fabián Pérez Fidalgo, Pablo Marcos Pozo, Davino Álvarez Blanco, Juan Antonio de la Torre Merayo, Cristóbal Marcos Morán, Lorenzo Fernández González, Isidro de la Mata Martínez, Manuela Marcos Cancillo, Rufina Marcos Morán y Bárbara González Fidalgo.

Río: Tremor.

Municipio: Folgoso de la Ribera.

Caudal (l/seg.): 150.

Resolución:

Fecha: 01/07/1950.

Autoridad: Orden Ministerial.

Expediente: A/24/54-5902.

Titular: Hortensia y José Gómez Silva.

Río: Arroyo Paradela.

Municipio: Trabadelo.

Caudal (l/seg.): 0,5.

Resolución:

Fecha: 20/04/1956.

Autoridad: Orden Ministerial.

Expediente: A/24/26-0194.

Titular: Eloy del Potro Otero y la Comunidad de Regantes Barcenacabada.

Río: Sil.

Municipio: Villablino.

Caudal (l/seg.): 753,50.

Resolución:

Fecha: 10/09/1959.

Autoridad: Orden Ministerial.

Expediente: A/24/43-4964.

Titular: Octavio Álvarez Carballo, José Lombardía Álvarez y María Álvarez Barreiro.

Río: Fleitina.

Municipio: Villablino.

Caudal (l/seg.): 4.

Resolución:

Fecha: 01/05/1946.

Autoridad: Orden Ministerial.

Expediente: A/24/51-5739.

Titular: José Soto Bardán, José Alba, Herederos de Pío Álvarez, Manuel A. Rabanal, Sofía Álvarez Casquete, Pío Bardán Macías, José Macías Sabugo, Pilar Rodríguez Sáez, Bernardo Alba, Benigno Macías González, Alfredo Pérez López, Manuela Fernández Rabanal, José González Bardán, Saturnino Macías Sabugo, Antonio Ordás Fernández, Eloy del Potro Otero, herederos de Benigno Rubio García y Atilano González Prieto.

Río: Sil.

Municipio: Villablino.

Caudal (l/seg.): 7,5.

Resolución:

Fecha: 25/03/1954.

Autoridad: Orden Ministerial.

Expediente: A/24/52-0856.

Titular: Manuel Rodríguez Arzuaga, Jesús Díaz Álvarez, Fundación Sierra-Pambley, Minero Siderúrgica de Ponferrada SA, Teófilo García Álvarez, Luis González Peláez y Emilio Cuesta Sáez.

Río: Sil.

Municipio: Villablino.

Caudal (l/seg.): 9.

Resolución:

Fecha: 17/08/1953.

Autoridad: Orden Ministerial.

Expediente: A/24/43-4034.

Titular: José Ramón y Manuel Dositeo Fernández Temes.

Río: Valcarce.

Municipio: Villafranca del Bierzo.

Caudal (l/seg.): 2 en temporada de riego.

Resolución:

Fecha: 21/01/1946.

Autoridad: Orden Ministerial.

9641

40,00 euros

## Administración de Justicia

### Juzgados de lo Social

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro M<sup>a</sup> González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 735/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ángel Martínez Martínez, contra la empresa Antracitas de Brañuelas SA y otros, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: S.S<sup>a</sup> el Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

En León a 26 de noviembre de 2004.

Se tiene por anunciado recurso de suplicación por la parte demandada INSS y Tesorería, contra la sentencia dictada en este proceso. Se advierte a la letrada Carolina Gallardo Guzmán, designada por la parte recurrente, que quedan a su disposición los autos en esta Secretaría para que, en el plazo de una audiencia, se haga cargo de ellos e interponga el recurso en los diez días siguientes al del vencimiento de dicha audiencia, y que correrán cualquiera que sea el momento en que se retiren los autos puestos a su disposición. De no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso. Se le advierte para que en su escrito de formalización señale un domicilio en la localidad en que radica la sede del TSJ conforme dispone el artículo 196 LPL.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilma. señora Magistrada, doña María del Carmen Escuadra Bueno.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Anracitas Brañuelas SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 26 de noviembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro Mª González Romo.

9703

31,20 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro Mª González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 177/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Miguel Ángel Reyero Alonso, contra la empresa Escayolas Molduras SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por Miguel Ángel Reyero Alonso, contra Escayolas Molduras SL por un importe de 3.682,28 euros de principal más 600 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar, sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Oficial para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: Ilmo. señor Magistrado.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Escayolas Molduras SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 24 de noviembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro Mª González Romo.

9732

30,40 euros

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro Mª González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 180/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Selene Vidal de Francisco, contra la empresa León Queen SL y otros, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva, es como sigue:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 279,19 euros más la cantidad de 100 euros en concepto de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que, en quince días, puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que, de no ser así, se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Ésta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, a la Ilma. señora María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrado-Juez de lo Social número tres. Doy fe.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a León Queen SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 26 de noviembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro Mª González Romo.

9733

27,20 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro Mª González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 146/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Gaye Diop, contra la empresa Granitos, Piedras y Mármoles León SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva, es como sigue:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Granitos, Piedras y Mármoles León, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.591,00 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilma. señora Magistrada.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Granitos, Piedras y Mármoles León SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 26 de noviembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro Mª González Romo.

9735

25,60 euros

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro M<sup>a</sup> González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 417/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Francisco Lanza Díez, contra la empresa Nicanor Rodríguez Díez y otros, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: S.S<sup>a</sup> el Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

En León a 30 de noviembre de 2004.

Se tiene por anunciado recurso de suplicación por la parte demandada INSS y Tesorería, contra la sentencia dictada en este proceso. Se advierte a la letrada Montserrat Castañeda San Cirilo, designada por la parte recurrente, que quedan a su disposición los autos en esta Secretaría para que, en el plazo de una audiencia, se haga cargo de ellos e interponga el recurso en los diez días siguientes al del vencimiento de dicha audiencia, y que correrán cualquiera que sea el momento en que se retiren los autos puestos a su disposición. De no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso. Se le advierte para que en su escrito de formalización señale un domicilio en la localidad en que radica la sede del TSJ conforme dispone el artículo 196 LPL.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S<sup>a</sup> para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado, José Manuel Riesco Iglesias.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Nicanor Rodríguez Díez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 30 de noviembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro M<sup>a</sup> González Romo.

9807 31,20 euros

\*\*\*

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro M<sup>a</sup> González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 162/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Alicia Adenero Sánchez, Beatriz Díez Sanz, contra la empresa The Fourth R. León SL, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva, es como sigue:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado The Fourth R. León SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.024,57 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S<sup>a</sup> para su conformidad.

Conforme: Ilma. señora Magistrada.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a The Fourth R. León SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción

en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 2 de diciembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro M<sup>a</sup> González Romo.

9834 25,60 euros

## NÚMERO UNO DE PONFERRADA

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 214/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Germán Martínez Picorel, contra la empresa Pizarras Cornatel SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente: "Parte dispositiva

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A.- Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 3.722,98 euros más la cantidad de 740,00 euros en concepto de intereses y de costas provisionales.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pizarras Cornatel SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 30 de noviembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9812 21,60 euros

\*\*\*

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 432/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Félix Fernández Gavela, Félix Fernández Gavela, contra la empresa Consvavi SL, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 445/04, cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando la demanda formulada por Félix Fernández Gavela contra la empresa Consvavi SL y con intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 501,27 euros (quinientos un euros con veintisiete céntimos), cantidad que será incrementada con el 10% de interés desde la interposición de la demanda. En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella no cabe interponer recurso alguno

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Consvavi SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 29 de noviembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9813 24,00 euros

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 587/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Encina Fernández Amigo, contra la empresa Pizarras Cornatel SL, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia número 448/04, cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando la demanda formulada por Encina Fernández Amigo, contra la empresa Pizarras Cornatel SL, y con intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 3.560,32 euros (tres mil quinientos sesenta euros, con treinta y dos céntimos), cantidad que será incrementada con el 10% de interés desde la interposición de la demanda. En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto, a nombre de este Juzgado con el número 2146000065587/04, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en Banesto, a nombre de este Juzgado, con el número 2146000065 587/04, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pizarras Cornatel SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 29 de noviembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9814 39,20 euros

\*\*\*

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 471/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Pedro de la Torre Morán, contra la empresa José Garrido, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente sentencia número 477/04, cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando la demanda, debo declarar y declaro que la parte actora, Pedro de la Torre Morán, se encuentra afecta a una invalidez permanente total cualificada derivada de enfermedad profesional y en consecuencia debo condenar a las demandadas INSS y TGSS dentro de sus respectivas responsabilidades a abonarle una pensión vitalicia del 75% de su base reguladora de 2.425,06 euros mensuales, más las mejoras aplicables, no obstante los topes que legal o reglamentariamente en su caso correspondan y con efectos económicos desde el 1 de mayo de 2004 y sin perjuicio de la facultad de instar la revisión

que tiene el INSS a partir de octubre de 2005, absolviendo a José Garrido y a la Mutua Asepeyo, de las pretensiones deducidas en su contra.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Garrido, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 3 de diciembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9857

24,00 euros

\*\*\*

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 213/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Abdón Fernández Vergara, contra la empresa Couso Fernández SL, Internacional Canteras Regalado SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente: "Parte dispositiva

Primero.- Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por Abdón Fernández Vergara contra Couso Fernández SL, Internacional Regalado SL, por un importe de 9.060,00 euros de principal más 1.800,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo sobre los bienes de las demandadas que fueran hallados.

Tercero.- A tal fin líbrese testimonio de la presente resolución con comunicación al servicio común de notificaciones y embargos de los Juzgados de Ponferrada, al efecto de que por la Comisión Judicial se proceda al embargo de los bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades, por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la fuerza pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

Cuarto.- Y, para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, dirjense oficios a los pertinentes organismos y registros públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Couso Fernández SL, Internacional Canteras Regalado SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 2 de diciembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9859

31,20 euros

## NÚMERO DOS DE PONFERRADA

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada:

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 148/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Josefina Ares Gutiérrez, contra la empresa Open Way Ponferrada SL, Open Bierzo SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto dictado con fecha 2 de diciembre de 2004, declarando insolventes totales a las empresas Open Way Ponferrada SL y Open Bierzo, SL, en ignorado paradero, por la cantidad principal de 876,50 euros

solidariamente, y de 175,30 euros exclusivamente a cargo de Open Bierzo SL.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Open Way Ponferrada SL, Open Bierzo SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 3 de diciembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

9858 17,60 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 472/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan de Brito Salgado Ferreira, contra la empresa Antracitas de Matarrosa SA, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 536/04 de fecha 30 de noviembre de 2004 cuyo fallo dice como sigue:

Que desestimando la demanda formulada por Juan de Brito Salgado Ferreira, frente a la empresa Antracitas de Matarrosa SA, frente a la entidad Unión Museba-Ibesvico Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 271, y frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre revisión de grado de incapacidad permanente derivada de enfermedad profesional, absuelvo a referidas demandadas de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes con las prevenciones del artículo 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, haciéndoles saber que frente a ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el cual deberá ser anunciado, por comparecencia o mediante escrito, en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, o bien por manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto con el número 2141 0000 65 0472 04, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia, al pago de alguna cantidad, que deberá consignar en referida cuenta de depósitos y consignaciones la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, en el momento de anunciarlo.

Adviértase al recurrente que fuese Entidad Gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación.

Adviértase al recurrente que fuere una empresa o una Mutua Patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de Seguridad Social de carácter periódico, que deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social, previa determinación por ésta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas Matarrosa SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 30 de noviembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

9815 49,60 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada:

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 503/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Montserrat Gómez González contra a la empresa Juan Carlos Hernández López, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es como sigue:

"Que estimando la demanda formulada por María Montserrat Gómez González frente a la empresa Juan Carlos Hernández López, condeno a referido empleador a abonar a la actora la cantidad de 2.215,20 euros, más el 10% en concepto de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes con las prevenciones del artículo 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, haciéndoles saber que frente a ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el cual deberá ser anunciado, por comparecencia o mediante escrito, en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, o bien por manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto con el número 2141 0000 65 0503 04, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia, al pago de alguna cantidad, que deberá consignar en referida cuenta de depósitos y consignaciones la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, en el momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal a los autos, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a empresa Juan Carlos Hernández López, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 1 de diciembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

9816 37,60 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada:

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 603/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Francisco Pérez Sáez contra a la empresa Carbones San Antonio SL, Mutua Mugenat, INSS, TGSS, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es como sigue:

"Que desestimando la demanda formulada por Francisco Pérez Sáez frente a la empresa Carbones San Antonio SL, frente a la entidad Mutua Universal Mugenat Mutua de Accidentes de Trabajo y

Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 10 y frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social sobre revisión de grado de incapacidad permanente derivada de enfermedad profesional, absuelvo a referidas demandadas de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes con las prevenciones del artículo 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, haciéndoles saber que frente a ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el cual deberá ser anunciado, por comparecencia o mediante escrito, en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, o bien por manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto con el número 2141 0000 65 0603 04, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia, al pago de alguna cantidad, que deberá consignar en referida cuenta de depósitos y consignaciones la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, en el momento de anunciarlo.

Adviértase al recurrente que fuese Entidad Gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación.

Adviértase al recurrente que fuese una empresa o una Mutua Patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de Seguridad Social de carácter periódico, que deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social, previa determinación por ésta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal a los autos, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carbones San Antonio SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 30 de noviembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

9817 50,40 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada:

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 119/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Edilio Pombo Prieto contra la empresa Internacional Canteras Regalado SL, Pizarras Regalado SL, Asepeyo, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

"Que con fecha 30 de noviembre de 2004 se dictó auto declarando a las ejecutadas Pizarras Regalado SL e Internacional Canteras Regalado SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Internacional Canteras Regalado SL, Pizarras Regalado SL, en ignorado paradero,

expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 30 de noviembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

9818 17,60 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 88/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Antonio Prieto García contra la empresa Pizarras Regalado SL, Internacional Canteras Regalado SL, Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

"Que con fecha 15 de noviembre de 2004 se ha dictado auto declarando a la ejecutada Pizarras Regalado SL e Internacional Canteras Regalado SL en situación de insolvencia total, con carácter provisional".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pizarras Regalado SL, Internacional Canteras Regalado SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 15 de noviembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

9320 17,60 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 96/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Arsenio Prada Pérez contra la empresa Pizarras Cornatel SL, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

"Que con fecha 15 de noviembre de 2004 se ha dictado auto declarando a la ejecutada Pizarras Cornatel SL en situación de insolvencia total, con carácter provisional".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pizarras Cornatel SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 15 de noviembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

9333 16,00 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 143/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Eloy Guerra Prada contra la empresa Internacional Canteras Regalado SL, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que en fecha 16 de noviembre de 2004 se ha dictado auto declarando a la ejecutada Internacional Canteras Regalado SL, en situación de insolvencia total, con carácter provisional.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Internacional Canteras Regalado SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 16 de noviembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

9334

16,00 euros

\* \* \*

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 175/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Julio Blanco Álvarez, contra la empresa INSS, TGSS y Antracitas de Matarrosa SA, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo dice así:

“Que desestimando la demanda formulada por don Julio Blanco Álvarez, frente a la empresa Antracitas de Matarrosa SA, y frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, y la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre reclamación de prestación de incapacidad permanente absoluta derivada de enfermedad profesional o subsidiariamente de incapacidad permanente total derivada de enfermedad profesional, absuelvo a referidas demandadas de todos los pedimentos deducidos en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes con las prevenciones del artículo 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, haciéndoles saber que frente a ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el cual deberá ser anunciado, por comparecencia o mediante escrito, en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, o bien por manifestación en el momento en que se le practique la notificación...”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas de Matarrosa SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 18 de noviembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

9388

25,60 euros

## NÚMERO SIETE DE BILBAO

(Vizcaya)

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número siete de Bilbao (Vizcaya), hace saber:

Que en autos número 399/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Guillermo López Fernández, contra la empresa Construcciones Pradillín SL, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 439/04 de fecha 8 de octubre de 2004.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por don Guillermo López Fernández contra Fogasa y Construcciones Pradillín SL, condeno a la empresa demandada Construcciones Pradillín SL a que abone al trabajador la cantidad de 783,17 euros, más el 10% en concepto de interés por mora.

Contra esta sentencia no cabe recurso alguno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Pradillín SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en Bilbao (Vizcaya) a 5 de noviembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.

9269

20,00 euros

## NÚMERO UNO DE OVIEDO

NIG: 33044 4 0100583/2003.

01000

Número autos: Dem. 761/2003.

Número ejecución: 130/2004.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Alejandro Gómez Osorio, Emilio Jesús Álvarez Rivera.

Demandado: Obras y Contratas Boeza y Sil SL.

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Oviedo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 130/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Alejandro Gómez Osorio y Emilio Jesús Álvarez Rivera contra la empresa Obras y Contratas Boeza y Sil SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva copiada a su tenor literal dice:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Obras y Contratas Boeza y Sil SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 5.178,75 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado, haciendo entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Adviértase a las partes que frente a esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación ante este Juzgado.

Así lo mandó y firma S.ª. Ilma. señora doña Paloma Gutiérrez Campos, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Oviedo. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras y Contratas Boeza y Sil SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Oviedo a 30 de noviembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-La Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.

9757

32,30 euros

## Anuncios Urgentes

## Junta Vecinal de San Miguel de Escalada

Habiendo acordado esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2004, con el quórum legalmente exigido, la regulación de las tasas y servicios de suministro de agua potable a domicilio, aprobando la correspondiente Ordenanza, se expone al público por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo los interesados examinar ante la Junta Vecinal la documentación obrante en el expediente y formular durante dicho plazo, ante la presidencia de la Junta Vecinal, las reclamaciones que estimen procedentes.

San Miguel de Escalada, 8 de noviembre de 2004.-El Presidente, Roberto Fernández Campos.

9470

3,00 euros

IMPRENTA PROVINCIAL

LEÓN - 2005